



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

**Proceso : EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante : MOTO PREMIUM OCCIDENTE S.A.S.
Demandado : JAYDIBER GONZALEZ DIAZ
Radicado : 2019-179**

Visto el certificado de devolución emitida por la empresa de mensajería 4-72 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida al demandado JAYDIBER GONZALEZ DIAZ a través de la guía No. RA353419659 fue devuelta bajo la causal “Desconocido” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 29 de abril del 2022, esta agencia judicial **ordena el emplazamiento del demandado JAYDIBER GONZALEZ DIAZ**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**